

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO DE FALTAS 2100/89

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Hassan El Founti, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 4-7-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Hassan El Founti y Rafael Villena Hernández de cualquier tipo de responsabilidad criminal por cualquier hecho a que se refiere este juicio. Declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 8 de Julio de 1991.

(15) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE LO PENAL DE MELILLA

E D I C T O

D^a Aurora Niño Magistrada Juez del Juzgado de lo Penal de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Juicio Oral núm. 253/91 por delito contra la salud pública, antes Diligencias Previas núm. 3.001/89 del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, contra Benaisa Jachou en ignorado paradero y en el mismo se ha acordado requerir al fiador Zarioh Zahar, con domicilio en Beni Chiken de Nador (Marruecos) del acusado referido Benaisa Jachon, para que en el término de diez días presente a dicho acusado bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la fianza de 50.000 pesetas será adjudicada al Estado.

Sirva el presente de requerimiento en forma al dicho fiador.

Dado en Melilla a tres de Junio de mil novecientos noventa y uno.

La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

(16) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización Administrativa de Instalaciones Eléctricas

A los efectos prevenidos en el Art. 9º del Decreto 2617/66 y Art. 10º del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de cuyas características especiales se señalan a continuación.

Centro de Transformación.

- a) Peticionario: Gaselec, S.A.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Marqués de Montemar edificio "Bahía".
- c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a la urbanización "Bahía".
- d) Características: Centro de Transformación: Tipo: interior. Transformación potencia 400 KVA. tensión $\pm 5\%$ 380-220/127 V. Refrigerante: en bao de aceite. Procedencia de Materiales: Nacional
- f) Presupuesto: 11.042.012.
- g) Autor Proyecto: Antonio Fontcuberta Atienza.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sita en c/ Roberto Cano, 2 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, a 9 de Julio de 1991

(17) El Director Provincial, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización Administrativa de Instalaciones Eléctricas

A los efectos prevenidos en el Art. 9º del Decreto 2617/66 y Art. 10º del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la